

PROVEIDO DEIA 043-2209-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A.**, cuyo Representante Legal es la señora **MÓNICA ANGUILZOLA MARIÑO**, portadora de la cédula de identidad No. **8-788-1819**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado: "**VILLAS DE AGUACATAL**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 18 de septiembre de 2020, la señora **MÓNICA ANGUILZOLA MARIÑO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado: "**VILLAS DE AGUACATAL**", ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA G&G, S.A., ARIATNY ORTEGA y MÁXIMO MORENO**, persona jurídica y naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-052-2007, IRC-040-2019 e IRC-065-2019** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de septiembre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**VILLAS DE AGUACATAL**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

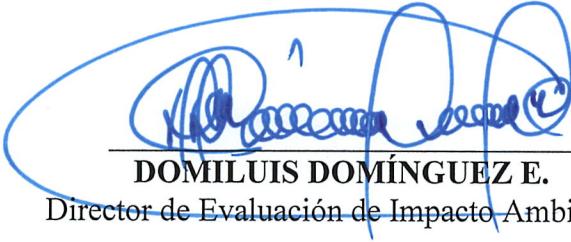
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: "**VILLAS DE AGUACATAL**", promovido por **AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días, del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INFORME:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PROYECTO:	VILLAS DE AGUACATAL.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A.
CONSULTORES:	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA G&G, S.A., ARIATNY ORTEGA y MÁXIMO MORENO.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una urbanización que contará con 273 lotes o viviendas, en un globo de terreno de 14 has 3029.89 m²: comprende el área de las viviendas, área de calles, área de uso público, equipamiento de servicio básico vecinal, área de servidumbre pluvial, área verde, área institucional, área de la planta de tratamiento de aguas residuales.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

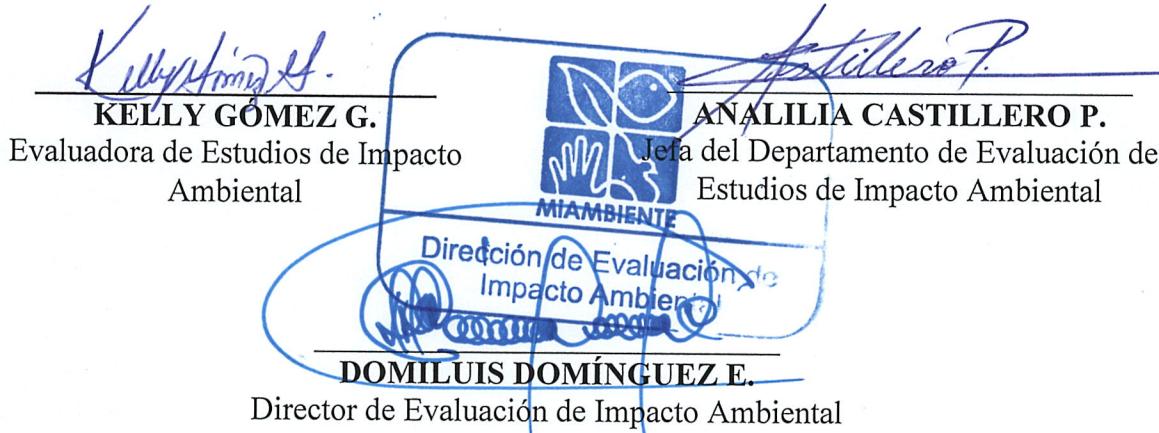
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: “VILLAS DE AGUACATAL”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “VILLAS DE AGUACATAL”, promovido por **AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A.**



**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II****Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009****PROYECTO: VILLAS DE AGUACATAL.****PROMOTOR: AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A.****Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-044-2020****FECHA DE ENTRADA: 18/09/2020****REALIZADO POR (CONSULTORES): CONSULTORÍA ESPECIALIZADA G&G, S.A., ARIATNY ORTEGA y MÁXIMO MORENO.****REVISADO POR: KELLY GÓMEZ G.**

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2 Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3 Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6 Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7 Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8 Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción/ejecución	X		
5.4.3 Operación	X		

5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		



8.4	Sítios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Ánálisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultoría Especializada G & G, S.A.	IRC-052-2007	ARC-121-2412-2019	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Ariatny Ortega	IRC-040-2019		✓		
Abdiel Gaitán	IRC-051-2004	ARC-092-0909-2019	✓		
Máximo Moreno	IRC-065-19		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “VILLAS DE AGUACATAL”.

Categoría: II

PROMOTOR

AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

MÓNICA ANGUILZOLA MARIÑO

Cedula: 8-788-1819

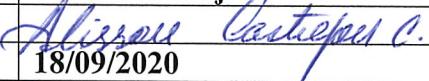
Observaciones: La señora Ariatny Ortega con Registro IRC-040-2019 y Máximo Moreno con Registro IRC-065-19, no forma parte de la empresa Consultoría Especializada G & G, S.A., con Registro IRC-052-2007; pero firma como personas naturales responsables adicionales en el Estudio de Impacto Ambiental.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Ilce Magnolia Vergara Rivas	IRC-029-2007	ARC-085-0207-2019
Gilberto Samaniego	IRC-073-2008	ARC-004-3101-2019
Gisela Santamaría	IAR-010-1998	ARC-085-2109-2018
Larisa Y. González	IRC-005-2008	ARC-013-1802-2019
Abdiel Gaitán	IRC-051-2004	ARC-092-0909-2019

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

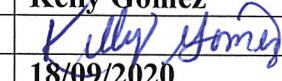
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	
Fecha de Verificación	18/09/2020



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Kelly Gómez
Firma	
Fecha de Verificación	18/09/2020

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 067 - 2020

PROYECTO: Villas de Aguacatal

UBICACIÓN: Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

PROMOTOR: Aguacatal Development, S.A.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 18 MES septiembre AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>no aplica para esta categoría.</i>
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Raysa Muroz

Cedula: 8-892-2480

Correo: raysamuro@gmail.com

Teléfono: 6872-4477

Firma: BVR

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kelly Wong

Firma: Kelly Wong

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Guadalupe Cortellero G.

Firma: G. Cortellero G.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.**4035964****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A / 15568358-2-2019 DV28	<u>Fecha del Recibo</u>	11/9/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT II, PROYECTO VILLAS DE AGUACATAL, R/L MONICA ANGUILZOLA 8-788-1819, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
11	09	2020	11:23:18 AM

Firma
Nombre del Cajero Emily Jaramillo

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 176366

Fecha de Emisión:

11	09	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11	10	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A

Representante Legal:

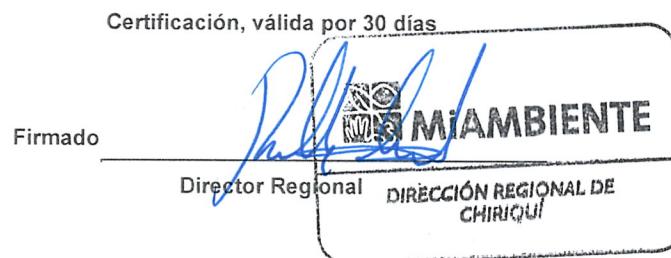
MONICA ANGUILZOLA 8-788-1819

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca

15568358 2 2019 DV 28

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

John Andrew
Evans Miro

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-AGO-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: ESTADOS UNIDOS
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 06-JUN-2016 EXPIRA: 06-JUN-2026

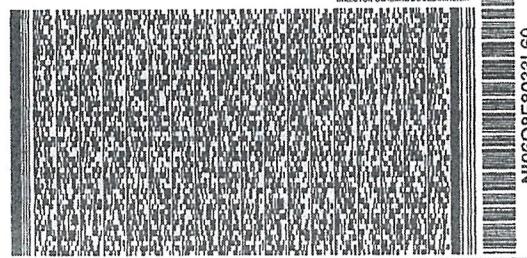


PE-4-553



PE-4-553

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
EN PANTALLA HACEMOS TODOS



Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 14 de Septiembre de 2022

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda



David, 12 de junio de 2020

Señora
Mónica Ánguizola Mariño
Aguacatal Development, S.A.
E. S. D.

Respetada Señora Anguizola:

Por este medio yo, **John Andrew Evans Miró**, varón, extranjero, mayor de edad, casado, con cédula PE-4-553, en mi condición de representante legal de la sociedad Mercedes D. de Miró e Hijas, S.A, legítima propietaria de las Fincas/Folio Real No. 30333359, Folio Real No. 30335533, ambas con código de ubicación 4510, de la sección de propiedad del registro público, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, **AUTORIZO** a la empresa **Aguacatal Development, S.A.**, a desarrollar los trabajos de construcción del proyecto "Villas de Aguacatal". Los trabajos de construcción y trámites inherentes al proyecto, así como la aplicación de medidas de manejo ambiental y mitigación de impactos estarán bajo la responsabilidad de Aguacatal Development, S.A.

Formalizo la presente autorización con la respectiva firma al pie y el notariado del documento.

Atentamente,


John Andrew Evans Miró
Cédula PE-4-553

 Yo, **Elizeth Yazmin Aguilar Gutiérrez**
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6
Cédula 4-722-6

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:


John Andrew Evans Miró
Cédula PE-4-553

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe
junto con los testigos que suscriben

David


Testigo


Elizeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

Testigo



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2020.06.26 13:05:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
138685/2020 (0) DE FECHA 22/06/2020

QUE LA SOCIEDAD

MERCEDES D. DE MIRO E HIJAS,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 387777 (S) DESDE EL LUNES, 20 DE AGOSTO DE 1973

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MERCEDES AMALIA DELGADO DE MIRO

SUSCRITOR: MAYRA MIRO DE EVANS

DIRECTOR: SERGIO ARTURO ANGUIZOLA MIRO

DIRECTOR: MAYRA MERCEDES ANGUIZOLA MIRO

DIRECTOR: JOHN ANDREW EVANS MIRO

PRESIDENTE: JOHN ANDREW EVANS MIRO

TESORERO: MERCEDES EVANS MIRO

SECRETARIO: MAYRA MERCEDES ANGUIZOLA MIRO

VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA: SERGIO ARTURO ANGUIZOLA MIRO

DIRECTOR: MERCEDES EVANS MIRO

AGENTE RESIDENTE: GENEROSO HUMBERTO OLMO CASTRELLON.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 600,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL SERA DE SEISCIENTOS MIL BALBOAS (B/.600,000.00)

DIVIDIDO EN SEISCIENTAS (600) ACCIONES DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00) CADA UNA.

DETALLE DE PODER : SE OTORGА PODER GENERAL A FAVOR DE MERCEDES EVANS MIRO,CEDULA PE-4-552 MAYRA MERCEDES ANGUIZOLA MIRO,CEDULA 8-493-869,JOHN ANDREW EVANS MIRO,CEDULA PE-4-553 Y SERGIO ARTURO ANGUIZOLA MIRO,CEDULA 8-172-765.PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ADMINISTRE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES,NEGOCIOS,TRAMITAR PATENTES COMERCIALES,PARA COMPRAR Y VENDER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,SE CONSTITUYA PRENDA O HIPOTECA O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN,TRAMITEN PRESTAMOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD,PARA QUE CONTRATAR SERVICIOS PUBLICOS.PARA MAS VER-DOCUMENTO REGISTRADO 2135521

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2020A LAS 09:51 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402620445



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0BBBA513-86D4-4BB1-82A4-69669A0375EE

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.08.24 14:07:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 194247/2020 (0) DE FECHA 23/08/2020/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL N° 30335533
CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 2072 m² 23 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 2072 m² 23 dm².
CON UN VALOR DE B/. 818.88(OCHOCIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON OCHENTA Y OCHO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MERCEDES D. DE MIRÓ E HIJAS, SOCIEDAD ANONIMA(RUC 387777)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 14 DE ABRIL DEL 2020.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE FLUVIAL.
DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE FLUVIAL, QUEBRADA DEL TEJAR, POR EL LADO OESTE, DEL PUNTO 27 AL 1 Y POR EL LADO ESTE DEL PUNTO 8 AL 9. TAL COMO LO ESTABLECE EL PLANO.
INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE ABRIL DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 110863/2020 (0).

NO CONSTAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 12:30 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402674585



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F722E7E7-F2F6-4E8C-88C9-B7453E7470A5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA GUERRERO GIL
FECHA: 2020.08.24 11:46:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

4

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 194246/2020 (0) DE FECHA 08/23/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID Código de Ubicación 4510, Folio Real № 30333359
LOTE GLOBO "A" Y GLOBO "B", SAN JUAN DEL TEJAR, CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 12 ha 957 m² 66 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 12 ha 957 m² 66 dm²CON UN VALOR DE B/. 83,484.86(OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y SEIS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MERCEDES D. DE MIRO E HIJAS, S.A.(RUC 387777)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ADQUIRIDA DESDE EL 3 DE MARZO DE 2020.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE FLUVIAL. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE FLUVIAL (QUEBRADA DEL TEJAR) QUE VA DESDE EL LINDERO OESTE (ENTRE LOS PUNTOS 18 Y 19) HASTA EL LINDERO ESTE (ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 54) SEGÚN EL PLANO N° 040609-87732 ATRAVESANDO ESTE GLOBO DE TERRENO, MISMA QUE NO SERÁ OBSTRUIDA- INSCRITO EL DÍA MARTES, 03 DE MARZO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 66236/2020 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 11:45 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402674584



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C69CB950-323B-43FD-A1F1-972371C43914

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2020.06.26 13:04:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
138656/2020 (0) DE FECHA 22/06/2020
QUE LA SOCIEDAD

AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155683581 DESDE EL JUEVES, 15 DE AGOSTO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JINETTE ESTELA REYES SAMUDIO

SUSCRIPtor: GENEROSO HUMBERTO OLMOs CASTRELLON

DIRECTOR / PRESIDENTE: MONICA ANGUILZOLA MARIÑO DE CARRIZO

DIRECTOR / SECRETARIO: SERGIO ARTURO ANGUILZOLA MARIÑO

DIRECTOR / TESORERO: MARIA ISABEL MARIÑO DE ANGUILZOLA

AGENTE RESIDENTE: OLMOs Y OLMOs ABOGADOS.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL PRESIDENTE LA EJERCERÁ EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE TODOS LOS ANTERIORES EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL Y SERÁ POR LO MENOS IGUAL A LA SUMA TOTAL QUE RECIBE LA SOCIEDAD POR LA EMISIÓN DE SUS ACCIONES SIN VALOR NOMINAL Y LAS SUMAS QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE INCOPOREN AL CAPITAL SOCIAL, SE PROHÍBE LA EMISIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MONICA ANGUILZOLA MARIÑO DE CARRIZO (CÉDULA 8-788-1819) SIENDO SUS FACULTADES PARA QUE ACTUANDO INDIVIDUALMENTE EJERZA EL PODER QUE POR ESTE MEDIO LE CONFIERE LA SOCIEDAD CON FACULTADES PARA ADMINISTRAR TODOS SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NEGOCIOS, RECAUDAR SUS PRODUCTOS, CELEBRAR CON RELACIÓN A ELLOS TODA CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS A SU ADMINISTRACIÓN PARA QUE TRAMITE LA CONSECUCIÓN DE PATENTES COMERCIALES PARA QUE COMPRE Y VENDA BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONSTITUYA HIPOTECA PREnda O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN. ENTRE OTRAS FACULTADES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

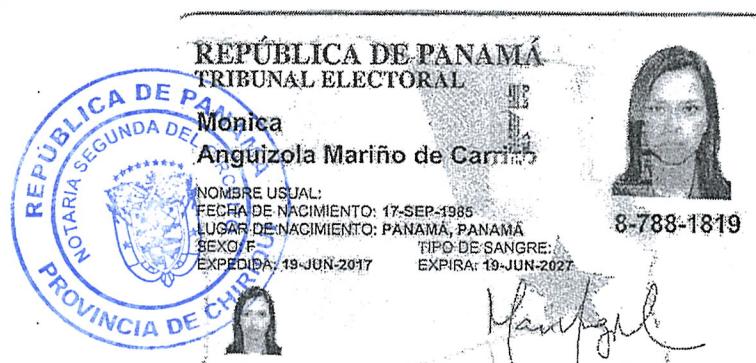
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020 A LAS 12:53 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402620451



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 421BD5F3-F22E-4CEC-AAF0-B90B687CDBCC

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 14 de Septiembre de 2020

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda



David, 12 de junio de 2020

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro del Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ingeniero Concepción:

Yo, **Mónica Anguizola Mariño**, mujer, mayor de edad, panameña, con número de identidad personal 8-788-1819, actuando en condición de representante legal de la sociedad Aguacatal Development, S.A. registrada en (mercantil) Folio N° 155683581, desde el jueves, 15 de agosto de 2019, con domicilio en la provincia de Chiriquí y oficinas ubicadas en Residencial La Fontana, con número de teléfono 775-2530 y dirección de correo electrónico para notificación ariatny1190@hotmail.com; hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**Villas de Aguacatal**", a desarrollarse sobre los Inmuebles con código de ubicación 4510, Folio Real N° 30333359, Folio Real N° 30335533, de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16, del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de construcción; el mencionado documento cuenta con un total de 311 hojas y ha sido elaborado por la empresa consultora Consultorías Especializadas G&G, S. A., con número de registro IRC-052-07, bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales:

Consultora: Ing. Ariatny Ortega
Nº de registro: IRC-040-2019
Email: ariatny1190@hotmail.com
Teléfono: 774-7134

Consultor: Ing. Abdiel Gaitán V.
Nº de registro: IRC-051-2004 Act 2019
Email: agaitanv@cegygsa.com
Teléfono: 254-8330

El monto global de la inversión para este proyecto es de B/.14,280,000.00 (catorce millones doscientos ochenta mil dólares).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original, además de 2 copias digitales (2 CD).

Documentos originales anexos al Estudio de Impacto Ambiental: nota de Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Copia de cédula notariada del representante legal de la sociedad promotora, Certificado de Registro Público original de las propiedades, Notas de autorización de uso de terreno, Copia de cédula notariada del representante legal de la Sociedad dueña de las propiedades, Certificado de Registro Público original de la sociedad promotora, Certificado de Registro Público original de la sociedad dueña de la propiedad, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y Salvo.

Mónica Anguizola Mariño
Representante Legal
Aguacatal Development, S.A.

